

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.539

LEY 2539

5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2539

LEY 2539

Subscripción al "Manual de Instrucción Militar" y "Manual de Artillero de la Guardia Nacional".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo se suscribirá a cinco mil ejemplares del "Manual de Instrucción Militar", editado por un oficial del ejército.

ARTÍCULO 2°. Se suscribirá igualmente a mil ejemplares del "Manual del Artillero de Guardia Nacional".

ARTÍCULO 3°. Estos ejemplares, serán distribuidos por el Poder Ejecutivo convenientemente, a la Guardia Nacional de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente se imputará a esta Ley y se pagará de Rentas Generales, no pudiendo exceder de diez mil pesos.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2539. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).